UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS – F.C.yT.
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel: +595 521201548

MISION: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.
VISION: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

DECANATO

RESOLUCIÓN Nro. 028/2020

Hoja -1-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADQUISICION DE PRODUCTO PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNCA"

Cnel. Oviedo, 21 de Julio del 2020.-

VISTO: *El Acta de Evaluación Nro. 02/2020 del Comité Evaluador de fecha 20 de julio de 2020, elevado al conducto jerárquico correspondiente, en donde remite el informe sobre el análisis referido al llamado de Contratación Directa para* ***Adquisición de Producto Papel con criterio sustentable*** *para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNCA, y*

CONSIDERANDO

Que, en fecha 29 de Junio del año 2020, se realizó el acto de recepción y apertura de sobres y en la mencionada acta de evaluación el comité evaluador recomienda la adjudicación para el llamado de ***Adquisición de Producto Papel con criterio sustentable*** *para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNCA.*

Que la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 28 Adjudicación Expresa: Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: La Máxima de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación, y,

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACION PRECEDENTE;

RESUELVE

Artículo 1ro. ADJUDICAR, *a la Empresa* ***Franci Emprendimientos*** *con RUC Nº 787.858-3 para la* ***Adquisición de Producto Papel con criterio sustentable con ID Nro. 377885,***

Lic. Elena E. Florentin de Vera
Secretaria General
Facultad Ciencias y Tecnologías - UNCA

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADQUISICION DE PRODUCTO PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNCA"

Hoja -2-

para la Facultad de Ciencias y Tecnologías por un monto de ***Gs. 14.656.000.-*** *(Guaraníes catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil).*

Artículo 2do. COMUNICAR *a quienes corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido archivar.*

Lic. Elena Florentín de Vera

Secretaria General

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

Ing. Alfredo Gustavo Moreno Sosa

Decano

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner